



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 MAR 2017

RES. H. N° 0125/17

Expte. N° 4094 - 17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que miembros del Centro de Investigaciones Sociales y Educativas del Norte Argentino -CISEN-, Mgr. Ariel Durán y Lic. Analía Villagrán, solicitan adhesión de esta Facultad a la nota presentada por equipos e investigadores de distintas instituciones del país acerca de la relevancia y sentido de la Educación Intercultural Bilingüe; y

CONSIDERANDO:

Que en la presentación realizada adjunta copia de la mencionada nota, en la cual se fundamenta el pedido realizado y expresan su preocupación ante informaciones surgidas en el seno del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, que dan cuenta de las transformaciones en la estructura de ese Ministerio, por la cual dejaría de existir la actual Dirección Nacional de Gestión Educativa bajo la cual se encuentra la Modalidad de la Educación Intercultural Bilingüe;

Que asimismo resaltan algunos de los logros obtenidos a partir de la Educación Intercultural Bilingüe como parte integrante del sistema educativo nacional, tales como: la incorporación de miembros de los pueblos originarios como docentes en las escuelas de sus comunidades, los que constituyen un nexo de fundamental importancia entre la escuela y la comunidad; la recuperación y sistematización de conocimientos y prácticas nativas en áreas como lingüística, etnobiología, pedagogía, medicina tradicional, etc; la elaboración y edición de numerosas publicaciones originadas en espacios de relación entre instituciones académicas y educativas y comunidades indígenas, entre otros;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho n° 022, aconseja adherir a la propuesta realizada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del 07 de marzo de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADHERIR a los términos de la nota presentada por equipos e investigadores de distintas instituciones del país acerca de la **RELEVANCIA Y SENTIDO DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE**, en la cual expresan su preocupación ante informaciones surgidas en el seno del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, que dan cuenta de las transformaciones en la estructura de ese Ministerio, por la cual dejaría de existir la actual Dirección Nacional de Gestión Educativa bajo la cual se encuentra la Modalidad de la Educación Intercultural Bilingüe.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a CISEN y por su intermedio a quien corresponda, Escuelas de la Facultad y CUEH.



Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa.